

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1812 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 330/15-IF y NIG nº 36038 47 1 2015 0000514 se ha dictado en fecha 30/12/15 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario del deudor PERAL MODA, S.L., con CIF B-36023711, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Curros Enríquez, 14, de Pontevedra.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a D. CARLOS RIVAS TERUELO, con domicilio postal en C/ Riestra, 34, 4º A, 36001 de Pontevedra y dirección electrónica señalada rivasterueloconcursal@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Pontevedra, 8 de enero de 2016.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001624-1